

**En Sesión del Pleno de la COTAIEC se aprobó la suspensión de plazos y términos para la atención de solicitudes e interposición de recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.**

San Francisco de Campeche, Campeche, 3 de noviembre de 2021.

En Sesión Extraordinaria del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIEC), integrado por el Lic. José Echavarría Trejo, la C.P. Rosa F. Segovia Linares y la Mtra. Teresa Dolz Ramos, Presidente y Comisionadas respectivamente, se aprobó un Acuerdo.

En dicho Acuerdo del Pleno, se aprobó la suspensión de los plazos para notificar la respuesta a las solicitudes y para la presentación de recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, durante los días que se indican, y se amplía el plazo para el cumplimiento de la publicación de información en el sistema de portales de obligaciones de transparencia, quedando los siguientes puntos de Acuerdo de la forma siguiente:

**PRIMERO:** Se aprueba la suspensión de los plazos para notificar la respuesta a las solicitudes y para la presentación de recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, durante los días comprendidos del 27 de octubre al 7 de noviembre de 2021, inclusive, a efecto de no vulnerar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales de la ciudadanía, en tanto se corrigen y solventan los problemas de funcionamiento que ha presentado la Plataforma Nacional de Transparencia.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de dicha suspensión, se amplía el plazo establecido para la publicación o actualización de información para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes al mes de septiembre y tercer trimestre de 2021, por lo cual los sujetos obligados del Estado de Campeche que no hayan efectuado tales actividades podrán realizarlas a más tardar el día viernes 12 de noviembre del año en curso.

**TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Coordinación y Vigilancia de Sujetos Obligados para que en uso de sus atribuciones comunique esta determinación a cada uno de los sujetos obligados del Estado de Campeche.

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar las acciones necesarias para que se publique esta determinación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet de la Comisión.

**QUINTO:** Este acuerdo surtirá efectos retroactivos a partir del día 27 de octubre de 2021.